

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 018-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

VISTOS: El Oficio N° 004-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023; el Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su Artículo 8º,** respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico":

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Nº 0112-2022-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2022, se designa a los docentes ordinarios en cargos directivos académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 24 de marzo de 2022; entre los que se encuentra el Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, como director de Incubadora de Empresas;

Que, mediante Resolución N° 0482-2022-CO-UNAJMA, de fecha 17 de noviembre de 2022, se modifica el artículo segundo de la Resolución N° 0112-2022-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 24 de marzo de 2022; según detalle siguiente:

(...

Encargado de la Dirección de Incubadora de Empresas
Mg. Carlos HUAMANQUISPE APAZA";

Que, mediante Oficio N° 004-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de designaciones de los diferentes cargos dependientes del vicerrectorado de investigación para su consideración en sesión del Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023 de la Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dar por concluida la encargatura del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, en la dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 31 de julio de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ designar a la Mg. Grecia Valverde Mamani, como directora de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de agosto de 2023.





Cestos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 018-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

APROBÓ disponer al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, redistribuir la carga académica del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, asignándole carga académica completa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arquedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, en la dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 31 de julio de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Mg. **Grecia Valverde Mamani**, como directora de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de agosto de 202.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, redistribuir la carga académica del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, asignándole carga académica completa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicerrectoría de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arquedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

JUSE MARIA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos